



CUT: 214334-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0367-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

CUT	214334-2024	Fecha	22 de octubre de 2024
Nombre solicitante	QUISPE ANCO, CELESTINA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	RIOS DE FLORES, PASCUALA UBALDINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0303-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y señala que QUISPE ANCO CELESTINA ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo por lo que recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 214334-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 27/12/2005, otorgada a favor de RIOS DE FLORES, PASCUALA UBALDINA, respecto a la unidad operativa Cod: 106709, CHOJA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: QUISPE ANCO, CELESTINA con DNI 29621657, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 106709, CHOJA		
Área (ha)	Total	0.08040	Bajo riego 0.08040
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa	
	Prov.	Arequipa	
	Dist.	Pocsi	

Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada
	Comisión	Pocsi
Bloque Riego	PCHI-480101-B19 POCSI	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 244222.4323 / Norte:	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua		Superficial, Manantial Orihuela			
Volumen asignado		1246.00(m³/año)			
Fuente agua		Superficial, Manantial KUNTICANCHA LA TOMA GRANDE			
Fuente agua		Superficial, Río NEGRO			
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
105.82	90.80	100.53	97.29	95.24	92.17
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
95.24	111.12	112.65	116.41	112.65	116.07

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/METR